

de Castllebisbal, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «DPC», versiones DPC 050 GE 1D, DPC 050 GE 2D, DPC 090 GE 1D y DPC 090 GE 2D, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativos a instrumentos de medida electrónicos, ha resultado:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», del modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, modelo «DPC» cuyas características metroológicas y de denominación son las siguientes:

Versiones	Caudal máximo	Puntos aspiración	Puntos de suministro
DPC 050 GE 1D	50 l/min.	1	1
DPC 050 GE 2D	50 l/min.	2	2
DPC 090 GE 1D	90 l/min.	1	1
DPC 090 GE 2D	90 l/min.	2	2

- Caudal mínimo, 5 l/min.
- Presión máxima de funcionamiento, 2,5 Kg/cm².
- Suministro mínimo, 5 l.
- Margen de temperatura de funcionamiento, -20 °C/+ 40 °C.
- Clase de líquido a medir, gasolinas y gasóleos.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

0506
92025

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo.
- Número de serie y año de fabricación.
- Versión.
- Caudal máximo, en l/min.
- Caudal mínimo, en l/min.
- Presión máxima de funcionamiento, en kilogramos por centímetro cuadrado.
- Suministro mínimo, en litros.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en °C.
- Clase de líquidos a medir.
- Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de la aprobación de modelo.

Tres Cantos, 8 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15666 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «11i», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90002 de la balanza electrónica de

mostrador, interconectada, modelo «11i», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90002, de la balanza electrónica de mostrador, interconectada, modelo «11i».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15667 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «681-MI», fabricado por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 6, código postal 28037-Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90010 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «681-MI», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90010 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «681-MI».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

15668 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «100-I», fabricado por la firma comercial «Magriñá, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0127.

Vista la petición interesada por la Entidad «Magriñá, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Santa Isabel, número 15, Madrid, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo número 90007 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «100-I», aprobada por resolución de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resultado:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la entidad comercial «Magriñá, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90007 de la balanza electrónica de mostrador interconectada, modelo «100-I».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 20 de mayo de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.